

se hace público que, con fecha 20 de junio de 2006, el accionista único de la sociedad Josefa Valcarcel 42, Sociedad Anónima, sociedad unipersonal (sociedad absorbente), y el accionista único de las sociedades Alcobendas 2000, Sociedad Anónima, sociedad unipersonal; Homaser, Sociedad Anónima, sociedad unipersonal, y Property Care, Sociedad Anónima, sociedad unipersonal (sociedades absorbidas), aprobaron su fusión, absorbiendo la primera a las siguientes. Los Balances de fusión de las sociedades intervinientes son los cerrados a 31 de diciembre de 2005.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las respectivas sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión. Los acreedores de ambas sociedades podrán oponerse a la fusión, en los términos regulados por los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 20 de junio de 2006.—Felicitísimo Ramos Ramos (en nombre y representación de Obrascón Huarte Lain, Sociedad Anónima, Administrador único de Josefa Valcarcel 42, Sociedad Anónima, sociedad unipersonal).—Salvador Linares Martínez (en nombre y representación de Obrascón Huarte Lain, Sociedad Anónima, Administrador único de Alcobendas 2000, Sociedad Anónima, sociedad unipersonal).—Miguel Castellano García (en nombre y representación de Obrascón Huarte Lain, Sociedad Anónima, Administrador único de Homaser, Sociedad Anónima, sociedad unipersonal).—Miguel Castellano García (en nombre y representación de Obrascón Huarte Lain, Sociedad Anónima, Administrador único de Property Care, Sociedad Anónima, sociedad unipersonal).—40.506.

1.ª 27-6-2006

## JUAN LOSA ROSIQUE FATIHA EL KADOURE

*Declaración de insolvencia*

Doña María Luz Sanz Rubio, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 16 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 148/05, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Sahila Ennahouti contra Juan Losa Rosique y Fatiha El Kadoure, sobre cantidad, se ha dictado resolución con fecha 7 de junio de 2006, cuya parte dispositiva en lo pertinente es del siguiente tenor: Declarar a los ejecutados Juan Losa Rosique y Fatiha El Kadoure, en situación de insolvencia parcial por importe de 2.075,69 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Madrid, 7 de junio de 2006.—La Secretaria Judicial, María Luz Sanz Rubio.—39.302.

## KUEHNE & NAGEL SPAIN, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

## KUEHNE & NAGEL, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

*Anuncio de fusión*

Se hace público que el Socio Único de Kuehne & Nagel Spain, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, así como el Accionista Único de Kuehne & Nagel, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, acordaron el 20 de junio de 2006 la fusión de las sociedades mediante la absorción por Kuehne & Nagel Spain, Sociedad Limitada Sociedad, Unipersonal, como sociedad absorbente, de la sociedad Kuehne & Nagel, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, como sociedad absorbida, la cual se extinguirá por disolución sin liquidación con la transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absor-

bente, subrogándose la sociedad absorbente a título universal en todos los derechos y obligaciones de la absorbida. Todo ello conforme a los Balances de Fusión auditados de las dos sociedades cerrados a 31 de diciembre de 2005 y al Proyecto de Fusión de fecha 19 de mayo de 2006 depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

La fusión tendrá efectos contables a partir del día 1 de enero de 2006.

Se hace constar que los socios/accionistas y acreedores de las dos sociedades tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión en el domicilio social de las sociedades intervinientes en la fusión.

Los representantes de los trabajadores de las sociedades tienen derecho a examinar en el domicilio social los documentos a que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Asimismo, durante el plazo de un mes a contar desde la última publicación de este anuncio, los acreedores de las sociedades que se fusionan pueden oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión a la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Madrid, a 20 de junio de 2006.—Los miembros del Consejo de Administración de Kuehne & Nagel Spain Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal: Don Gereon Willi Niemeier, don Thomas Knop y don Javier Pascual Pinilla y de Kuehne & Nagel Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal: Don Klaus Hermann Herms, don Gereon Willi Niemeier, don Gerardus Wenceslaus Ignatius Van Kesteren y como Secretario no Consejero, don Fernando Von Carstenn Lichterfelde Menéndez.—39.618.

2.ª 27-6-2006

## LANGUIPLAST INDUSTRIA TERMOPLÁSTICA, SOCIEDAD LIMITADA

*Declaración de insolvencia*

Doña Ana Isabel Abancéns Izcue, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de San Sebastián.

Hago saber: Que en la ejecutoria 46/06 seguida contra «Languiplast Industria Termoplástica, Sociedad Limitada», se ha dictado el 13 de junio de 2006 auto por el que se ha declarado la insolvencia, por ahora, de la referida deudora, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes.

La deuda pendiente de pago es la de 2.458,86 euros de principal y de 490,00 euros calculados para intereses y costas.

San Sebastián, 13 de junio de 2006.—La Secretaria Judicial.—39.291.

## LAS TEJONERAS, S. L. (Sociedad absorbente)

## FINAB, S. L. (Sociedad absorbida)

*Anuncio de fusión*

Se publica, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, que la Junta General de Socios de Las Tejoneras, Sociedad Limitada, y Finab, Sociedad Limitada, han acordado el 24 de mayo de 2006, por unanimidad, su fusión mediante la absorción de la última por parte de la primera, con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión; así como el derecho de los acreedores

a oponerse a la fusión, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de fusión.

En Madrid, 24 de mayo de 2006.—Representante persona física del Administrador Único de Finab, Sociedad Limitada, y Consejero Delegado de Las Tejoneras, Sociedad Limitada, José Antonio Herráiz Mahou.—40.161.

1.ª 27-6-2006

## LINGERIE'S, S. L.

*Edicto*

Doña Marta Palau Altarriba, Secretaria en sustitución del Juzgado de lo Social número 1 de Terrassa,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución núm. 64/2006, seguidos en este Juzgado de lo Social número 1 de Terrassa, a instancia de Raquel Arroyo Ibáñez, María Nieves Cervilla Tomás, Walter Marcelo da Costa, María Dolores Villanueva Salvador y Gary Alexander Cabeza Merino, contra Lingerie's, S.L., y FOGASA, se ha dictado en el día de la fecha auto, por el que se declara al ejecutado Lingerie's, S.L., en situación de insolvencia, por importe de 8.128,06 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

En Terrassa, 6 de junio de 2006.—La Secretaria en sustitución.—38.811.

## LUCRISMA, SOCIEDAD ANÓNIMA

*Junta General Extraordinaria*

Se celebrará el 18 de julio de 2006, a las 10:00 horas, en su domicilio social, calle Berruguete, 22, 35017 Las Palmas.

*Orden del día*

Primero.—Aprobación de cuentas de los ejercicios 2002, 2003, 2004 y 2005.

Segundo.—Ampliación de capital social. Modificación de los estatutos.

Los accionistas podrán examinar en el domicilio social y pedir la entrega o el envío gratuito de todas las cuentas sometidas a examen y aprobación, así como del texto íntegro y el informe sobre las modificaciones propuestas.

Las Palmas, 15 de junio de 2006.—Luis Piñana Luque, Administrador.—39.182.

## MAGDALENA FERNÁNDEZ SAAVEDRA

*Declaración de insolvencia*

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 200/04, de este juzgado de lo Social número 36 de Madrid, seguidos a instancia de Mutua Universal, contra Magdalena Fernández Saavedra, sobre seguridad social, se ha dictado en fecha nueve de junio de dos mil seis auto por el que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia parcial por importe de 13.185,66 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional. Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 9 de junio de 2006.—La Secretaria Judicial, María José Ortiz Rodríguez.—39.298.